



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 126
Junio 12 de 2018

"Por la cual se autoriza el pago de las comisiones bancarias que tienen origen en el pago del impuesto de vehículo automotor con tarjeta de crédito"

EI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Decreto número 0367 de Mayo 07 de 2014, establece el procedimiento de la administración para recaudo de los impuestos, contribuciones, tasas y demás rentas administradas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de las entidades financieras, y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto número 0367 de Mayo 07 de 2014, en su artículo 22 sobre forma de pago de los tributos, contiene las siguientes disposiciones:

"Las entidades financieras autorizadas para recaudar recibirán el pago de los impuestos, retenciones, contribuciones, intereses, sanciones y demás rentas del Departamento; en efectivo, cheque de gerencia o cualquier otro medio de pago, autorizado previamente por la Subsecretaría de Tesorería".

... "Las entidades financieras autorizadas para recaudar, que reciban el pago de los impuestos y rentas con tarjeta de crédito o débito, se ajustarán a las condiciones que para tal efecto determine la Subsecretaría de Tesorería".

Que mediante oficio número 1.120-52-344821 de fecha Abril 12 de 2018, la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, le solicita a la Subdirectora de Contaduría hacer llegar a este despacho la relación de pagos por comisiones bancarias generadas a la fecha por concepto de recaudos del impuesto sobre vehículos automotores con tarjeta de crédito.

Que en atención al oficio en mención, la Subdirectora de Contaduría en oficio número 1.120.30-52 346172 de fecha 23 de Abril indica que a Marzo 31, las deducciones realizadas a las cuentas bancarias del impuesto de vehículo automotor, por concepto de gastos bancarios y/o comisiones correspondientes al período de Enero a Marzo de 2018, corresponden a un valor acumulado de (\$42.910.021), tal y como a continuación se presenta de forma desagregada por bancos:



Junio 12 de 2018

“Por la cual se autoriza el pago de las comisiones bancarias que tienen origen en el pago del impuesto de vehículo automotor con tarjeta de crédito”

MES	BOGOTÁ	DAVIVIENDA
ENERO	7.161.889	2.150.412
FEBRERO	10.434.823	2.556.005
MARZO	16.776.910	3.829.982
TOTAL POR BANCO	34.373.622	8.536.399
GRAN TOTAL	42.910.021	

Fuente de la información: Subdirección de Contaduría.

Que se requiere ordenar el pago de las comisiones bancarias generadas por recaudos del impuesto sobre vehículos automotores, realizados con tarjetas de crédito. Con Situación de Fondos y a través de un documento de pago sin giro,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se autoriza el pago de las comisiones bancarias generadas por pago del impuesto de vehículo automotor con tarjeta de crédito, Con Situación de Fondos y a través de un documento de pago sin giro, correspondiente al período de Enero a Marzo de 2018, el cual presenta un valor acumulado de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.910.021), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- A cargo del Banco de Bogotá, NIT No. 860.002.964-4, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.373.622).
- A cargo del Banco Davivienda, NIT No. 860.034.313-7, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.536.399).

Cada pago deberá ser cargado a la apropiación presupuestal 1-1001/1147/2-12248/9999999999999999/9999999999999999 LIBRE DESTINACIÓN/ DPTO ADMIN HDA FFPP/ COM, GAS, BAN IMP VH T/GENERICA/FUNCIONAMIENTO- CDP 3000003515 del 15 de Mayo de 2018.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 126
Junio 12 de 2018

"Por la cual se autoriza el pago de las comisiones bancarias que tienen origen en el pago del impuesto de vehículo automotor con tarjeta de crédito"

ARTICULO SEGUNDO: La Subdirección de Contaduría del Departamento del Valle del Cauca realizará los respectivos asientos contables, Con Situación de Fondos y a través de un documento de pago sin giro.

CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).


MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora del Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

Redactor y transcriptor: Marcela Oliveros, Profesional Contratista – Despacho Hacienda. (19)